



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de *MAYO* de 1992.

Teniendo en cuenta lo solicitado y lo dispuesto por la ley 23.803,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar, hasta el 31 de mayo de 1993, los alcances de la Resolución N° 1613/91 referente a las contrataciones de los agentes que se detallan a continuación para desempeñarse en los:

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NROS. 7 al 12

Magistrados y Funcionarios:

6 Secretario de Juzgado

Personal Administrativo y Técnico:

6 Prosecretario Administrativo

6 Auxiliar Principal de 3a.

Personal de Servicio:

3 Auxiliar Principal de 3a.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L., P.A.T. y P.S.) para el corriente ejercicio financiero y para el del año 1993.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia por el término que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

3°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que los agentes contratados en virtud de lo dispuesto en el punto primero deberán ser tenidos en cuenta para ocupar los cargos que con carácter definitivo se asignen a los nuevos tribunales creados por la ley 23.803.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

2